

21333 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo unidad portátil para teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo EOLE 70, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, 28045 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo unidad portátil para teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo EOLE 70, a favor de:

Nombre: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, 5, 28045 Madrid.
Documento de identificación: A/28016921.

con el número

08 98 0302

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, 5, 28045 Madrid.
Teléfono: (91) 330 40 00.
Fax: (91) 330 50 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A/28016921,

y con número

08 98 0302

Para el equipo: Unidad portátil para teléfono sin cordón.
Fabricado por: Alcatel Business Systems-Francia, en China.
Marca: «Alcatel».
Modelo: EOLE 70.

y con certificado de examen de tipo número 0294 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0302
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

21334 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Zoltrix», modelo FM 33600 INT Audiospan VSP, a favor de «NPG Business, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «NPG Business, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Mantuano, 16, bajo izquierda, 28002 Madrid,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Zoltrix», modelo FM 33600 INT Audiospan VSP, a favor de «NPG Business, Sociedad Limitada», calle Mantuano, 16, bajo izquierda, 28002 Madrid, con documento de identificación B-81347585, con el número 08 98 0308, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 10 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «NPG Business, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Mantuano, 16, bajo izquierda, 28002 Madrid.
Teléfono: (91) 358 90 75 Fax: (91) 358 95 30.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-81347585.

y con número

08 98 0308

Para el equipo: Tarjeta módem con emulación de fax y voz para R.T.C.
Fabricado por: Zoltrix International Limited-China, en China.
Marca: «Zoltrix».
Modelo: FM 33600 INT Audiospan VSP.

y con certificado de examen de tipo número: 0282 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizado por:

Razón social: «NPG Business, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Mantuano, 16, bajo izquierda.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.